



Trujillo, 27 de Agosto de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 000197-2021-GRLL-GGR/GRP, relativo al Oficio N° 000016-2021-GRLL-GGR-GRS, con un total de veintisiete (27) folios, promovido por la Gerencia Regional de Salud, solicitando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de transferir el crédito presupuestario entre Unidades Ejecutoras del Pliego, de acuerdo al detalle de los cuadros finales, correspondiente a los recursos previstos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para la compra de CENARES por concepto de reposición de medicamentos, productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos, asimismo para garantizar el abastecimiento de medicamentos para el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con Oficio N° 000016-2021-GRLL-GGR-GRS, la Gerencia Regional de Salud, solicita y propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de transferir recursos y marco presupuestal a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, para la compra de CENARES por concepto de reposición de medicamentos, productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos, para garantizar el abastecimiento de medicamentos para el año 2021;





Que, con Informe N° 0061-2021-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, plantea la modificación presupuestaria tipo 004 (entre unidades ejecutoras) a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, siendo las habilitadoras las Unidades Ejecutoras (UEs) 0851 - 406 Salud Sánchez Carrión, 0853 - 408 Salud Otuzco, 0854 - 409 Salud Trujillo Este, 1617 - 412 Salud Virú y 1618 - 413 Salud Ascope;

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3,669,693.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, siendo habilitada la Unidad Ejecutora 845 - 400 Salud La Libertad, indicadas en el considerando anterior;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034- 2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015- GRLL/PRE y de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3,669,693.00)**, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,669,693	3,669,693
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD			3,669,693
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES			3,486,968
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			798,153
3.033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA			571,480
5.000017. APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS			571,480
20. SALUD			571,480
5. GASTO CORRIENTE			571,480
2.3 Bienes y Servicios			571,480
3.033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD			186,673
5.000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A			186,673
20. SALUD			186,673
5. GASTO CORRIENTE			186,673
2.3 Bienes y Servicios			186,673
3.000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES			40,000
5.000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CO			40,000
20. SALUD			40,000
5. GASTO CORRIENTE			40,000
2.3 Bienes y Servicios			40,000
0002. SALUD MATERNO NEONATAL			1,470,763
3.033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR			30,000
5.000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLAN			30,000
20. SALUD			30,000
5. GASTO CORRIENTE			30,000
2.3 Bienes y Servicios			30,000
3.033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES			950,131
5.000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES			950,131
20. SALUD			950,131
5. GASTO CORRIENTE			950,131
2.3 Bienes y Servicios			950,131
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA			480,632
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA			480,632
20. SALUD			480,632
5. GASTO CORRIENTE			480,632
2.3 Bienes y Servicios			480,632
3.000879. ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS			10,000
5.006271. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCE			10,000
20. SALUD			10,000
5. GASTO CORRIENTE			10,000
2.3 Bienes y Servicios			10,000
0016. TBC-VIH/SIDA			116,089
3.000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS			116,089
5.004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS			116,089
20. SALUD			116,089
5. GASTO CORRIENTE			116,089
2.3 Bienes y Servicios			116,089
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			14,857
3.043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS			14,857
5.000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MET			14,857
20. SALUD			14,857
5. GASTO CORRIENTE			14,857
2.3 Bienes y Servicios			14,857
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			979,553
3.000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL			275,244
5.000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTE			275,244
20. SALUD			275,244
5. GASTO CORRIENTE			275,244
2.3 Bienes y Servicios			275,244
3.000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES			651,852
5.000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETE			651,852
20. SALUD			651,852
5. GASTO CORRIENTE			651,852
2.3 Bienes y Servicios			651,852
3.000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA			52,457
5.006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA			52,457

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IVUSGGS**





20. SALUD	52,457
5. GASTO CORRIENTE	52,457
2.3 Bienes y Servicios	52,457
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	107,553
3.000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS	107,553
5.005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFE	107,553
20. SALUD	107,553
5. GASTO CORRIENTE	107,553
2.3 Bienes y Servicios	107,553
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	182,725
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	182,725
3.999999. SIN PRODUCTO	182,725
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	182,725
20. SALUD	182,725
5. GASTO CORRIENTE	182,725
2.3 Bienes y Servicios	182,725
U.E 406. SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN	647,694
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	464,969
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	302,183
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	302,183
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	302,183
20. SALUD	302,183
5. GASTO CORRIENTE	302,183
2.3 Bienes y Servicios	302,183
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	162,786
3.000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	162,786
5.000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTE	162,786
20. SALUD	162,786
5. GASTO CORRIENTE	162,786
2.3 Bienes y Servicios	162,786
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	182,725
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	182,725
3.999999. SIN PRODUCTO	182,725
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	182,725
20. SALUD	182,725
5. GASTO CORRIENTE	182,725
2.3 Bienes y Servicios	182,725
U.E 408. SALUD OTUZCO	390,037
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	390,037
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	156,673
3.033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	156,673
5.000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	156,673
20. SALUD	156,673
5. GASTO CORRIENTE	156,673
2.3 Bienes y Servicios	156,673
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	128,449
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	128,449
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	128,449
20. SALUD	128,449
5. GASTO CORRIENTE	128,449
2.3 Bienes y Servicios	128,449
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	104,915
3.000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	52,458
5.000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTE	52,458
20. SALUD	52,458
5. GASTO CORRIENTE	52,458
2.3 Bienes y Servicios	52,458
3.000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	52,457
5.006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	52,457
20. SALUD	52,457
5. GASTO CORRIENTE	52,457
2.3 Bienes y Servicios	52,457
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE	2,289,962
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	571,480
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	571,480
3.033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	571,480
5.000017. APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	571,480
20. SALUD	571,480
5. GASTO CORRIENTE	571,480
2.3 Bienes y Servicios	571,480
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	848,131





3.033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	848,131
5.000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	848,131
20. SALUD	848,131
5. GASTO CORRIENTE	848,131
2.3 Bienes y Servicios	848,131
0016. TBC-VIH/SIDA	116,089
3.000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	116,089
5.004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	116,089
20. SALUD	116,089
5. GASTO CORRIENTE	116,089
2.3 Bienes y Servicios	116,089
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	14,857
3.043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	14,857
5.000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MET	14,857
20. SALUD	14,857
5. GASTO CORRIENTE	14,857
2.3 Bienes y Servicios	14,857
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	631,852
3.000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	631,852
5.000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETE	631,852
20. SALUD	631,852
5. GASTO CORRIENTE	631,852
2.3 Bienes y Servicios	631,852
00131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	107,553
3.000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS	107,553
5.005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFE	107,553
20. SALUD	107,553
5. GASTO CORRIENTE	107,553
2.3 Bienes y Servicios	107,553
U.E 412. SALUD VIRÚ	160,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	160,000
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	160,000
3.000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES	40,000
5.000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORI	40,000
20. SALUD	40,000
5. GASTO CORRIENTE	40,000
2.3 Bienes y Servicios	40,000
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	80,000
3.033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	80,000
5.000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	80,000
20. SALUD	80,000
5. GASTO CORRIENTE	80,000
2.3 Bienes y Servicios	80,000
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	40,000
3.000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	40,000
5.000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTE	40,000
20. SALUD	40,000
5. GASTO CORRIENTE	40,000
2.3 Bienes y Servicios	40,000
U.E 413. SALUD ASCOPE	182,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	182,000
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30,000
3.033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	30,000
5.000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	30,000
20. SALUD	30,000
5. GASTO CORRIENTE	30,000
2.3 Bienes y Servicios	30,000
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	112,000
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,000
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,000
20. SALUD	50,000
5. GASTO CORRIENTE	50,000
2.3 Bienes y Servicios	50,000
3.033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	30,000
5.000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLAN	30,000
20. SALUD	30,000
5. GASTO CORRIENTE	30,000
2.3 Bienes y Servicios	30,000
3.033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	22,000
5.000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	22,000
20. SALUD	22,000
5. GASTO CORRIENTE	22,000





2.3 Bienes y Servicios	22,000	
3.000879. ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS	10,000	
5.006271. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESC	10,000	
20. SALUD	10,000	
5. GASTO CORRIENTE	10,000	
2.3 Bienes y Servicios	10,000	
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	40,000	
3.000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	20,000	
5.000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTE	20,000	
20. SALUD	20,000	
5. GASTO CORRIENTE	20,000	
2.3 Bienes y Servicios	20,000	
3.000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	20,000	
5.000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETE	20,000	
20. SALUD	20,000	
5. GASTO CORRIENTE	20,000	
2.3 Bienes y Servicios	20,000	

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,669,693
<u>GASTO CORRIENTE</u>		3,669,693
2.3 Bienes y Servicios		3,669,693
TOTAL PLIEGO =====> S/		3,669,693

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

